



TÉRMINOS DE REFERENCIA

<i>Fecha</i>	30 de junio de 2025
<i>Adquisición de bienes</i>	Suministro de equipos de bombeo para fortalecer los sistemas de abastecimiento de agua en áreas de producción implementadas con sistemas silvopastoriles SSP, en el marco del proyecto “Desarrollo de ganadería baja en carbono como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, departamento del Meta”.
<i>Responsable(s)</i>	Coordinación del proyecto, dirección administrativa y financiera
<i>Temática(s)</i>	Ganadería bovina sostenible, Medio ambiente, monitoreo, desarrollo productivo.
<i>Medios de difusión</i>	Página Web de ONF Andina – Cartelera Alcaldías municipales de Vista Hermosa, Uribe y la Macarena (Meta).

EN DESARROLLO DEL CONTRATO 1429 - 2023 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP, REALIZA LA PRESENTE INVITACIÓN PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE REALICE:

Los presentes Términos de Referencia (TdR), establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

PRESENTACIÓN DEL CONTRATANTE

ONF Andina

ONF Andina Sucursal de ONF International fue creada en el año 2001. Actuando como una consultoría y operadora de proyectos de cooperación internacional, tiene el objetivo de extender los conocimientos y experiencias del *Office National des Forêts* (ONF, Oficina Nacional de los Bosques de Francia) y de ONF International en la zona Andina, Centro América y el Caribe. Desde entonces y con el respaldo del grupo ONF, ONF Andina desarrolla estudios y proyectos en las temáticas de Bosques, Territorios y Conservación, Desarrollo Rural, Clima y Carbono, así como Sistemas de Información Geográfica.

ONF Andina sucursal colombiana de ONF Internacional adelanta su rol como Entidad Ejecutora Elegible EEE del proyecto “Desarrollo de ganadería baja en carbono, como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, del departamento de Meta” financiado con recursos del Programa Colombia Sostenible, del consorcio Fondo Colombia en Paz. El área de intervención son los municipios de Vista Hermosa, Uribe y La Macarena en el departamento del Meta, atendiendo a 177 familias campesinas rurales dedicadas al desarrollo de la ganadería bovina sostenible como principal producción en sus predios.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN DEL (DE LOS) PROYECTO(S)

Título del proyecto: “Desarrollo de ganadería baja en carbono, como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, del departamento de Meta.”

El proyecto propone la reconversión del modelo de ganadería extensiva (actual) a una ganadería doble propósito sostenible con un sistema silvopastoril con pastoreo racional, basado en la división de potreros, el establecimiento cercas vivas en 4 ha, 0,25 ha de banco de forraje, instalación de un acueducto ganadero, buenas prácticas ganaderas, inversiones del plan de gestión ambiental y social, capacitación y asistencia técnica integral; promoviendo prácticas productivas sostenibles bajas en carbono como medidas de adaptación al cambio climático que contribuyan a la fortalecimiento socio empresarial de la población rural; al uso sostenible de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico, del suelo y de la biodiversidad.

El objetivo general del proyecto es, Incrementar la sostenibilidad económica, productiva, social y ambiental del sistema de producción ganadero doble propósito de los beneficiarios de las asociaciones ASOPROAVIH, ASOGUEJAR, ASOGRELUME, ACOGAM, ASOPEPRO, ubicados en los municipios Vista Hermosa, Uribe y Macarena en departamento del Meta.

El proyecto desarrolla TRES componentes:

- ❖ **Componente Productivo:** relaciona la actividad productiva con los recursos naturales del predio, en este caso se trata de reconvertir la producción ganadera extensiva con altos factores de insostenibilidad ambiental a unos arreglos silvopastoriles, con rotación de áreas de pastoreo.
- ❖ **Componente Ambiental:** Incorpora procesos de restauración asociados a las fuentes hídricas.
- ❖ **Componente Socio organizacional y Empresarial:** Fortalecimiento de las organizaciones de productores de la actividad ganadera en torno a los dispositivos de planificación del uso de la tierra.

ALCANCE DE ADQUISICIÓN DE BIENES

La sucursal colombiana de ONF Internacional, la ONF Andina, extiende una cordial invitación a personas jurídicas legalmente establecidas y personas naturales debidamente registradas como comerciantes en Colombia. Esta convocatoria está dirigida a aquellos cuya actividad comercial u objeto social incluya la venta y distribución de “EQUIPOS DE BOMBEO MOTOBOMBAS SUMERGIBLES SOLARES DE CORRIENTE DIRECTA. Es importante destacar que los participantes no deben estar sujetos a prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Política y la ley, como a las

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

políticas del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. Se les invita a presentar sus propuestas en respuesta a esta convocatoria

La evaluación integral de las propuestas recibidas en respuesta a esta Invitación será llevada a cabo por un Comité evaluador interdisciplinario, compuesto por profesionales expertos en diversas áreas y representantes de las comunidades beneficiarias. Este Comité técnico de implementación (CTI) se encargará de realizar una exhaustiva verificación jurídica y financiera, así como una calificación técnica y económica de cada propuesta, con el fin de garantizar la selección de las ofertas más idóneas y competitivas.

Nota: No se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios.

Se requiere que todos los participantes examinen detenidamente esta INVITACIÓN para familiarizarse con los requisitos y condiciones establecidos. Es fundamental cumplir con todos los criterios técnicos y proporcionar todos los bienes solicitados por la ONF Andina en calidad de Entidad Ejecutora Elegible (EEE) para el proyecto " Desarrollo de ganadería baja en carbono, como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, del departamento de Meta" en los municipios Vista Hermosa, Uribe y La Macarena Meta", código: 2019-2570005662.

1. Productos y especificaciones técnicas

El objetivo principal es equipar a 177 predios beneficiarios con sistemas especializados de bombeo, específicamente motobombas sumergibles solares de corriente directa (Vcc). Esta acción está orientada a optimizar el bombeo y el suministro de agua hacia los tanques elevados ubicados en las zonas de producción que cuentan con arreglos silvopastoriles. Al proporcionar estos recursos se busca garantizar el abastecimiento eficiente de agua para el consumo animal en las áreas productivas con sistemas silvopastoriles, contribuyendo al desarrollo sostenible de los predios seleccionados, mejorando las condiciones productivas y ambientales, fortaleciendo la resiliencia de los sistemas ganaderos frente a la crisis climática, al implementar tecnologías limpias y sostenibles, iniciativa que se enmarca en el proyecto "Desarrollo de ganadería baja en carbono, como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, del departamento de Meta". De esta manera, se promueve la adopción de prácticas ganaderas sostenibles como estrategia clave de mitigación y adaptación al cambio climático en la región.

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	# PRODUCTORES	SITIOS DE ENTREGA
Vista Hermosa	ASOPROAVIH ASOPROGUEJAR	56	Municipio Vista Hermosa - Meta Centro poblado y sector rural
Uribe	ASOGRELUME	39	Municipio Uribe - Meta
La Macarena	ACOGAM ASOPEPRO	82	Municipio La Macarena - Meta Centro poblado y sector rural

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTA
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se prevé entregar los elementos y materiales de la presente convocatoria en función del número de productores beneficiarios en cada municipio de intervención, conforme a la distribución establecida en dichos municipios.

PRODUCTOS: Subcomponente 2. Establecimiento y preparación.

Producto 2.3 Accesorios Red Hidráulica						
ITEM	PRODUCTO Y DETALLE	UNIDAD	Macarena	Uribe	Vista Hermosa	CANTIDAD TOTAL
1	Equipo para bombeo y abastecimiento del tanque elevado	Unidad	82	39	56	177

** El valor de los equipos incluyen transporte a sitios de entregas.

ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS PARA BOMBEO DE AGUA LIMPIA:

Equipos:

Motobombas sumergibles solares con motor Sumergible de imanes permanentes, diseñado para corriente directa (Vcc).

Motobomba solar de corriente directa - Voltaje de Corriente Continua (Vcc).

Cabeza máxima	80 m
Material de carcasa	Acero inoxidable
Impulsor sumergible	En acero y/o plástico
Máxima potencia de Motobomba	600 W
Voltaje de operación / entrada nominal	72 Vcc
Rango de altura	60 – 75 cm
Peso	6,4 / 10,2 Kg.
Diámetro de descarga	1.25" (rosca hembra NPT)
Altura de bombeo recomendada	5 a 70 metros columna de agua (mca)
Caudal máximo	48 litros/minuto a 5 mca
Caudal mínimo	5 litros/minuto a 70 mca
Rendimiento diario promedio	17,280 litros a 5 mca / 1,800 litros a 70 mca
Potencia solar	≥750 W
Garantía mínima	12 meses

Protecciones incluidas: Contra trabajo en seco, contra conexión inversa, caída o corte de fase, bloqueo de motor, alto y bajo voltaje, sobre corriente (hardware y software), Alta temperatura del controlador.

- **Controlador externo:** Diseño específico para operar con bombas solares sumergibles, con carcasa resistente a la intemperie, que permita la visualización y control de los parámetros claves del sistema, facilitando la gestión inteligente y segura del bombeo solar.

• Control manual de encendido/apagado de la bomba
• Indicadores de depósito lleno/vacío
• Compatibilidad con la mayoría de los paneles solares

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **Panel Solar:** Con capacidad para abastecer la potencia solar de la motobomba de corriente directa.

Potencial nominal	410 W
Dimensiones aproximadas	1,7 x 1,1 x 0,3 m
Material de marco	Aluminio
Peso promedio	21 kg

- **Incluir el kit de accesorios para instalación.**

Cinta aislante, Conectores a tope y terminales de ojillo, Conector de acero inoxidable para conversión de NPT a manguera y abrazadera ajustable, Tornillos adicionales para la tapa del controlador, Tuercas adicionales para el ensamble del motor y bomba, Ganchos de seguridad (mosquetón), Desarmador de punta intercambiable tipo cruz-plano, Llave Allen de 5 mm, Fusible de 30 Amp (de repuesto), Flotador vertical.

Nota 1: Según los requisitos del proyecto y los plazos de entrega establecidos, ONF Andina se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente esta convocatoria a uno o varios oferentes, en función de su propuesta económica (precios), calidades, valor agregado al servicio, disponibilidad de inventario, logística y capacidad operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.

Nota 2: La adjudicación de la propuesta dependerá de las necesidades específicas del proyecto. Por lo tanto, ONF Andina se reserva el derecho de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierta la invitación a negociar en cualquier etapa del proceso, incluso después de haber sido adjudicada.

Nota 3: La presente invitación no implica ni obliga a ONF Andina a celebrar contratos con los destinatarios u oferentes que participen, ni a adquirir la totalidad de los bienes ofertados. Por lo tanto, ONF Andina se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente este proceso en cualquier etapa, incluso después de la adjudicación. En consecuencia, los gastos y costos en los que incurran los oferentes al presentar sus propuestas y en cualquier otra acción relacionada, serán responsabilidad exclusiva de estos, sin que ONF Andina asuma responsabilidad alguna en ningún momento.

Nota 4: ONF Andina se reserva el derecho de modificar las condiciones relativas tanto a la cantidad de sistemas especializados de bombeo para abastecimiento en las zonas de producción implementadas en cada predio de los productores beneficiarios del proyecto, como a las cantidades de insumos a transportar.

En cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de la adjudicación de esta invitación, según las necesidades del programa y proyecto. El número indicado de estos elementos a entregar es meramente orientativo, por lo tanto, ONF Andina podrá contratar hasta esa cantidad o menos, sin estar obligada en ningún momento a adquirir la totalidad de estos.

Este proceso de selección se realizará mediante una Invitación abierta y se registrá por los lineamientos

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

descritos en los presentes Términos de Referencia. Los destinatarios de la invitación deberán seguir estrictamente los parámetros y condiciones establecidos en este documento para garantizar una selección transparente, objetiva y equitativa entre los participantes.

Nota 5: El costo de los equipos a suministrar deberá incluir el transporte hasta los puntos de entrega ubicados dentro de la jurisdicción de los municipios intervenidos (La Macarena, Vista Hermosa y Uribe en el departamento del Meta), bajo las condiciones establecidas por el delegado de la empresa contratante.

2. Tipo de contrato a celebrar

El tipo de contrato a celebrar es de compraventa. La ejecución del contrato estará regida por las condiciones establecidas en el contrato mismo, y en lo no previsto, por la legislación civil y comercial vigente, así como por demás normas aplicables.

3. Obligaciones del contratista

Una vez firmado el contrato tras la adjudicación de esta Invitación a Ofertar, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones, entre otras:

3.1 Obligaciones generales:

1. Entregar los equipos de bombeo (motobombas sumergibles solares de corriente directa - Vcc), según el requerimiento del proyecto: especificaciones técnicas y cantidades indicadas.
2. Entregar los equipos de bombeo, en la fecha acordada con ONF Andina, y de acuerdo con el cronograma en los Municipios de Vista Hermosa, Uribe y La Macarena - Meta.
3. Transportar los equipos de bombeo incluyendo las acciones de entregas propuestas en los términos de referencia.
4. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, observando en todo momento lo establecido en la propuesta presentada, los términos de referencia, la legislación aplicable y demás normas pertinentes.
5. Presentar al contratante, dentro de los plazos establecidos, la documentación necesaria para la formalización del contrato.
6. Asumir los gastos de perfeccionamiento del contrato.
7. Proporcionar información precisa y verificable para fines relacionados con el control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, según lo establecido en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier otra norma que se adicione o modifique en el futuro.
8. Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sean aplicables.
9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en el desarrollo y ejecución del objeto contractual es fundamental para garantizar la eficacia y la calidad del proceso.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

10. Atender estrictamente las instrucciones y lineamientos que se impartan durante el desarrollo del contrato por parte del supervisor designado para tal fin es fundamental para garantizar la eficacia y la transparencia en la ejecución del contrato.
11. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, asumiendo la responsabilidad total de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades contratadas.
12. Compensar los daños y perjuicios ocasionados a ONF Andina y a los beneficiarios como consecuencia del incumplimiento del contrato, asumiendo la responsabilidad total por las consecuencias derivadas de dicho incumplimiento
13. Presentar y sustentar de manera oportuna a ONF Andina la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así lo solicite la supervisión designada para tal fin.
14. Participar de manera activa en las reuniones programadas durante la ejecución, implementación y seguimiento del contrato, a solicitud previa del supervisor designado para el contrato.
15. Establecer una cuenta bancaria específica para recibir las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato, garantizando así una gestión financiera clara y transparente.
16. Presentar, para su aprobación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las garantías que cumplan con las condiciones, plazos, objetivos y montos establecidos. Asimismo, es necesario mantener vigentes dichas garantías y prorrogarlas según lo establecido en los términos del contrato.
17. Actuar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del proceso contractual, evitando cualquier tipo de demora o dilatación que pueda afectar el cumplimiento del objeto del contrato.
18. Notificar de inmediato a ONF Andina y a las autoridades competentes sobre cualquier solicitud o amenaza proveniente de individuos que operen al margen de la ley, con el propósito de coaccionar para realizar u omitir alguna acción o hecho.
19. Brindar un trato respetuoso y apropiado a los beneficiarios del programa.
20. Mantener la confidencialidad absoluta y no utilizar, total o parcialmente, la información que reciba directa o indirectamente de ONF Andina y/o proyecto, o a la que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo. Adoptar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de tales datos. Además, entregar a la Entidad la información generada en el marco del contrato, en los términos, condiciones y plazos definidos por el supervisor.
21. Designar a un representante como enlace con el supervisor del contrato para asegurar una comunicación continua y efectiva.

3.2 Obligaciones Específicas:

Para la entrega de los equipos de bombeo (motobombas sumergibles solares en corriente directa - Vcc), requiere que el oferente seleccionado lleve a cabo una serie de actividades, las cuales se dividen en las siguientes fases:

3.3 Acciones en la fase de alistamiento:

1. ONF Andina podrá exigir al oferente el cumplimiento de los estándares de calidad y especificaciones técnicas del producto, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en la propuesta para la ejecución del contrato.
2. El oferente seleccionado deberá cumplir con el cronograma de entregas acordado con ONF Andina,

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

en cuanto a fechas, lugares de entrega y aspectos logísticos. La ONF Andina designará al funcionario que acompañará la entrega, y se intercambiarán entre ésta y el contratista los datos de contacto de las personas que estarán presentes en la dicha entrega. Asimismo, se programará esta actividad con la suficiente antelación para coordinar las acciones administrativas y logísticas necesarias.

3. El oferente seleccionado será responsable de todas las obligaciones relacionadas con el almacenamiento, custodia y transporte de los equipos de bombeo, entre otros, hasta la fecha y lugar de entrega acordados.
4. En caso de pérdida o deterioro de los equipos (motobombas sumergibles solares en corriente directa - Vcc), por cualquier circunstancia, antes de ser recibidos por ONF Andina y las organizaciones de productores que representan a los beneficiarios, los costos de reposición deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente seleccionado.
5. Cualquier controversia relacionada con la garantía, calidad, idoneidad, seguridad e información de los equipos entregados en el marco del contrato será responsabilidad del oferente seleccionado de acuerdo con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor). ONF Andina no intervendrá en las relaciones de consumo que puedan surgir como resultado de este contrato. No obstante, el oferente reconoce que los beneficiarios finales del proyecto son los destinatarios de las adquisiciones realizadas. Por lo tanto, en caso de reclamaciones, los beneficiarios podrán dirigirse directamente al vendedor para hacer valer las garantías
6. correspondientes, aunque ONF Andina podrá facilitar los documentos necesarios para este fin.

3.4 Acciones de entregas:

- 1) El oferente seleccionado no podrá realizar la entrega de equipos o cualquier otro elemento sin la previa autorización y supervisión de un funcionario debidamente acreditado por ONF Andina. Esta disposición aplica igualmente para el transporte, que deberá cumplir con las condiciones establecidas por la entidad.
- 2) El oferente seleccionado llevará a cabo la entrega de los equipos de bombeo de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y el cronograma definido por ONF Andina.
- 3) El oferente seleccionado deberá asegurar el correcto empaque, embalaje y custodia de los equipos y materiales en general para garantizar su entrega en óptimas condiciones, cuando sea requerido.
- 4) El oferente seleccionado deberá contar con la capacidad logística y el personal adecuado para garantizar el suministro y la entrega oportuna de los equipos de bombeo.
- 5) La información acerca de los equipos deberá estar clara para ONF Andina y asociaciones de beneficiarios en el momento de la entrega por parte del oferente seleccionado.
- 6) El oferente seleccionado deberá entregar, junto con la totalidad de elementos que componen los equipos, motobombas sumergibles solares en corriente directa con el respectivo manual de uso y funcionamiento correspondiente (si aplica).
- 7) El oferente seleccionado deberá comunicar de manera clara la vida útil de los equipos de bombeo, así como los cuidados, manejo y mantenimiento mínimo requerido para garantizar su óptimo rendimiento y durabilidad.
- 8) El oferente seleccionado deberá garantizar la entrega de los equipos de bombeo aprobados, a los representantes de ONF Andina en la jurisdicción de los municipios de Vista Hermosa, Uribe y La

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTA
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Macarena - Meta y/o en cualquier otro lugar que se le indique, según el cronograma de entregas establecido.

- 9) La entrega de los equipos contratados se llevará a cabo en presencia de los funcionarios de ONF Andina, quienes serán responsables de verificar el estado y la recepción por parte de los productores beneficiarios.
- 10) Como parte del proceso de entrega, se elaborará un Acta de Entrega a Satisfacción que incluirá la firma y registro fotográfico, los cuales servirán como evidencia y respaldo de la entrega para los fines correspondientes.
- 11) En virtud de lo anterior, el oferente seleccionado llevará a cabo la entrega de equipos de bombeo con sistema sumergible solar en corriente directa de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la propuesta, las condiciones establecidas en las Fichas Técnicas de Producto, y en los lugares y fechas acordados, siguiendo el cronograma establecido por ONF Andina.
- 12) El transporte de la totalidad de equipos y elementos deberá realizarse en vehículos especialmente acondicionados para este propósito, garantizando que los equipos lleguen en óptimas condiciones al momento de la entrega en los sitios establecidos.

3.5 Garantía:

- 1) ONF Andina verificará que los equipos (motobombas solares...) cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Además, en el caso de la entrega de dichos elementos, se deberá presentar la garantía correspondiente que cubra todos los ítems de bienes y/o equipos con sus respectivas especificaciones técnicas, cuando sea aplicable. La garantía técnica para los elementos pertinentes deberá tener una duración mínima de DOCE (12) meses a partir de la entrega satisfactoria de los equipos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, idoneidad, seguridad e información.
- 2) La garantía técnica debe cubrir el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, asumiendo la responsabilidad por reclamos relacionados con la calidad de los bienes y/o equipos.
- 3) Esta garantía debe cubrir la calidad de los equipos y demás elementos que lo componen, y estará vigente durante el período de las garantías respectivas. Por lo tanto, los costos y gastos derivados de esta garantía deben ser asumidos por el oferente seleccionado, quien se compromete con ONF Andina a gestionar y hacer efectivas estas garantías sin costo adicional durante el plazo establecido.
- 4) El plazo de respuesta para atender a los reclamos bajo garantía será de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato o el beneficiario.
- 5) La garantía implica el reemplazo de los bienes en caso de mal funcionamiento y/o baja calidad, si es necesario. Todos los costos relacionados con la cobertura de la garantía de calidad serán responsabilidad exclusiva del oferente seleccionado, sin generar costos adicionales para ONF Andina.

NOTA: ONF Andina se reserva el derecho de incluir las cláusulas y condiciones que considere pertinentes para la adecuada ejecución del contrato correspondiente.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

4. Plazo de ejecución

4.1 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será de veintidós (22) días calendario, contados a partir de su perfeccionamiento, conforme al cronograma acordado por las partes.

4.2 Prórroga del contrato

Las partes no podrán prorrogar el contrato, y en ningún caso podrá exceder el 6 de agosto de 2025, de acuerdo con las necesidades del proyecto.

4.3 Garantía

El tiempo otorgado para la garantía podrá extenderse más allá de la duración del contrato principal.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de ONFA, una garantía que ampare lo siguiente: a) **Cumplimiento general del contrato:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más. b) **Calidad del servicio:** De los bienes suministrados, indicados en el objeto del presente contrato: Será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia mínima por el término del plazo del contrato y un año más.

PARÁGRAFO 1: Esta garantía deberá presentarse en original a ONFA dentro de los tre (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.

CLASE DE RIESGO	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y doce (12) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados	10% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y doce (12) meses más

ONF Andina podrá determinar en el contrato otros amparos diferentes a los que se mencionan a continuación, que deberá constituir el oferente seleccionado, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país.

5. Valor y forma de pago

5.1 Valor

La disponibilidad de recursos para la presente contratación ha sido determinada en el Plan Operativo del Contrato y su respectivo Plan de Adquisiciones, ONF Andina cuenta con la disponibilidad presupuestal de

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

los recursos financiados por el Programa Colombia Sostenible (PCS) para cumplir compromisos financieros derivados de este contrato.

5.2 Presupuesto de la propuesta

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos de operación, logística, transporte, bodegaje, cargue, descargue, embalaje, capacitación práctica en instalación y manejo de los equipos, seguros, permisos, administración, imprevistos, todos los impuestos incluido IVA (de los bienes que aplique), estampillas, tasas, y contribuciones tanto del orden nacional, departamental, distrital o municipal y los costos directos o indirectos respectivos que se generen por la ejecución del proceso.

5.3 Forma de pago

Un **Primer pago** equivalente al [50%] del precio del contrato, se pagará al cumplimiento total de la firma del acta de inicio por ambas partes, la aprobación de las pólizas y presentación del entregable 1. y cumplimiento total del entregable 2. **Segundo pago final** Al cumplimiento total de los entregables 3 y 4, equivalente al [50%] del precio del Contrato y moneda Pesos, acta de recibido final y solicitud de liquidación, previa presentación de factura comercial o documento equivalente con el valor total del precio del contrato. (Ver anexo 1) Alcance del contrato de compraventa y entregables.

El pago del contrato se realizará en dos cuotas, así:

Primer pago: equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, que se efectuará una vez se haya cumplido totalmente con la firma del acta de inicio por ambas partes, la aprobación de las pólizas correspondientes y la presentación y cumplimiento de los entregables 1 y 2.

Segundo y último pago: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, el cual se realizará al cumplimiento total de los entregables 3 y 4, previa suscripción del acta de recibido final y la solicitud de liquidación, así como la presentación de la factura comercial o documento equivalente por el valor total del contrato.

Los pagos se efectuarán en moneda legal colombiana (pesos).

Para mayor detalle sobre el alcance del contrato de compraventa y los entregables, consulte el Anexo 1.

6. Inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses

Quienes participen en este proceso, no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. El oferente, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

7. Aclaraciones de las propuestas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la inexistencia de causales de rechazo, se calificarán las propuestas habilitadas. La otra oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje, determinando por la ponderación de la experiencia adicional y el precio, conforme a sus criterios establecidos en el capítulo de calificación, sobre una base de 100 puntos.

8. Presentación de la propuesta

El Oferente presentará su propuesta técnica y económica en idioma español, únicamente en medio digital a través de estos dos (2) correos electrónicos: dramirez@onfandina.com y josman@onfandina.com hasta las 17:00 hrs. Colombia del 14 de julio del 2025. En el del correo formulando su propuesta dentro del proceso de selección, se deberá denominar: "EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES SOLARES - PROYECTO GANADERIA - META".

La propuesta debe incluir una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del oferente, en la cual se declare de manera explícita la aceptación de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia (TdR), así como en sus adendas y anexos. Cualquier información adicional que el oferente considere pertinente debe ser incluida o adjuntada a la Propuesta entregada dentro de los plazos establecidos para el cierre de la convocatoria. Una vez enviada la Propuesta, no se permitirá su modificación ni la inclusión de información adicional, a menos que ONF Andina lo solicite expresamente de oficio.

Al presentar la Propuesta, el oferente acepta de manera implícita todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

8.1 Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de Un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

8.2 Documentación de la propuesta

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

8.3 Garantía de la propuesta

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTA
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

La propuesta debe incluir una póliza de seriedad de la oferta que, como mínimo, deberá tener un plazo mínimo a Un (1) mes, incluyendo plazo de vigencia, valor asegurado, calidad de los elementos, notificaciones.

8.4 Capacidad financiera

La capacidad financiera del oferente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: CUMPLE o NO CUMPLE.

Se verificarán los Estados Financieros del año 2024, debidamente certificados por contador público, firmados por el contador y revisor fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal), la Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2024. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal) que firmen las certificaciones y los Estados financieros.

8.5 Propuesta técnica

Podrán participar en este proceso de selección las personas jurídicas o naturales con registro mercantil en Colombia, siempre y cuando acrediten experiencia relacionada directamente con el objeto de los presentes términos de referencia.

La propuesta técnica debe incluir una detallada descripción de las características y cualidades de los productos a suministrar, respaldadas por fichas técnicas del fabricante que sustenten las condiciones y especificaciones técnicas.

El oferente deberá demostrar su experiencia específica incluyendo en la propuesta técnica los certificados contractuales, actas de liquidación o contratos ejecutados que evidencien la realización de actividades relacionadas con distribución, suministro y venta de equipos de bombeo (motobombas sumergibles solares de corriente directa - Vcc), equipos fotovoltaicos para uso agropecuario. Dicha documentación, deberá presentarse debidamente firmada e incluir por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de las empresas firmantes (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono).
- Número del contrato (para empresas oficiales).
- Objeto claramente definido y actividades desplegadas y/o elementos y materiales suministrados
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato.

El oferente deberá demostrar su experiencia a través de certificados contractuales de los últimos Cinco (5) años, actas de liquidación, contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en actividades vinculadas con la venta y distribución de estos ítems representativos: Equipos de bombeo “Motobombas sumergibles solares de corriente directa”. Estos documentos deben ser emitidos por las entidades correspondientes de los contratantes, sean entidades públicas y/o privadas.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Igualmente, será necesario demostrar, mediante el documento correspondiente (certificación), que se ostenta la calidad de distribuidor oficial de la marca(s) de los equipos mencionada en la propuesta técnica.

La sumatoria del valor de los contratos y/o actas de liquidación, soportes de experiencia en distribución, suministro y venta de Equipos de bombeo solar de corriente directa deben ser superiores al 50% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta. Los documentos que no cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidos, que no sean anexados o que no contengan toda la información solicitada, no serán considerados para verificar la experiencia del oferente. En caso de que los documentos presentados no cumplan con los requisitos establecidos, la propuesta no será evaluada. Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en los documentos, que dificulte la comparación objetiva o incumpla alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada. La propuesta técnica puede presentarse en formato de cotización, acompañada de la documentación que demuestre la idoneidad del proveedor.

- Carta de presentación de la Propuesta debidamente suscrita por el representante legal del oferente. **(Ver modelo anexo 2).**

- Un documento firmado por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural comerciante debidamente registrada, en la que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta, y de que, en caso de quedar adjudicatario del contrato, cumplirá la normatividad vigente aplicable. **(Ver modelo anexo 4).**

- Certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la experiencia específica del oferente.

8.6 Propuesta económica

El Oferente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El oferente deberá establecer en su propuesta económica, además del valor unitario de los productos, el valor total, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Así como los servicios a prestar hasta las entregas en los sitios definidos por el operador del proyecto. Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso, los descuentos si hubiere lugar a ellos.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el oferente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

contrato, serán a cargo del oferente.

- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Oferente y no se le permitirá ajustar sus precios. **(Ver modelo Anexo 3)**

8.7 Documentos exigidos

- Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente, en la que declarará expresamente que Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cedula de ciudadanía.
- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Registro único tributario RUT, donde se evidencie que el objeto social o actividad económica es igual o similar al objeto de la convocatoria.
- Certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Estados financieros del último año con corte a 31 de diciembre.
- Certificación de la cuenta bancaria.

9. Criterios de evaluación

Los oferentes deben satisfacer todos los requisitos habilitantes y puntajes mínimos especificados en los términos de referencia para avanzar al proceso de evaluación económica. En caso de no cumplir con los requisitos legales habilitantes, no podrán proseguir en la respectiva etapa de selección. Es importante destacar que los documentos legales determinan la viabilidad de la propuesta.

9.1 Documentación del contenido jurídico

Los documentos e indicadores que se mencionan en los numerales anteriores 8.2 al 8.7, Son verificables y como tales, se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará "CUMPLE FINANCIERAMENTE". En caso contrario, se declarará que "NO CUMPLE FINANCIERAMENTE".

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	HABILITANTE

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

9.2 Experiencia específica del oferente

Los documentos mencionados en este numeral son verificables y constituyen un requisito habilitante esencial para participar en este proceso de selección. Esta verificación es un paso previo a la calificación, por lo que si el proponente satisface todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se declarará que "CUMPLE TÉCNICAMENTE". De lo contrario, se declarará que "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE".

EXPERIENCIA	PUNTAJE
En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite en contratos entre los últimos cinco (5) años, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia, cuya sumatoria del valor de estos, sea mínimo al 50% del valor total de la propuesta económica presentada, so pena de rechazo de la propuesta.	HABILITANTE

Nota: Los proponentes deberán aportar mínimo una (1) certificaciones y máximo tres (3) para acreditar la experiencia mínima aquí requerida.

9.3 Evaluación económica

Revisión y evaluación de ofertas: El área que requiere la contratación revisará todas las ofertas presentadas, evaluando cuidadosamente cada una de ellas. La oferta ganadora será aquella que presente la mejor relación entre precio, experiencia, calidad de productos, garantías adicionales, actividades complementarias y plazo de entrega. Estos factores clave serán ponderados con un total de 100 puntos, considerando los siguientes criterios para la evaluación.

PUNTAJE MAXIMO FACTOR (Hasta 60 puntos)

a) Existencia de establecimiento comercial físico, b) Experiencia específica en contratos suministro de equipos de bombeo, motobombas sumergibles solares de corriente directa, equipos solares para el sector agropecuario, experiencia validada con actas de liquidación y/o contratos liquidados, c) Menor Tiempo de Entrega y prestación del servicio, d) Calidad de los productos a proveer adjuntando fichas técnicas con características de fabricación, e) Actividades complementarias para fomentar el buen uso de los Equipos de bombeo motobombas sumergibles solares de corriente directa a suministrar.

Experiencia Específica Acreditada

- El proveedor deberá presentar mínimo entre 1 y 2 actas de liquidación de contratos, máximo 5, que demuestren experiencia específica relevante para el proyecto, por un valor de hasta el 50% del valor total de la propuesta.
- La experiencia específica deberá estar debidamente acreditada mediante la presentación de los contratos, certificaciones de cumplimiento, actas de entrega, u otros documentos que validen la información.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si alguno de los contratos presentados para acreditar experiencia específica corresponde a trabajos realizados en la subregión PDET Macarena Guaviare (Experiencia Específica en Subregión PDET), se otorgarán puntos adicionales en la evaluación. La experiencia deberá estar claramente identificada y soportada en la documentación presentada.

Este requisito de evaluación busca asegurar que los proveedores cuenten con la experiencia necesaria para ejecutar el proyecto de manera exitosa, dando un puntaje adicional a aquellos que hayan trabajado específicamente en la subregión PDET Macarena Guaviare.

PUNTAJE MAXIMO FACTOR ECONOMICO – MENOR PRECIO (Hasta 30 puntos)

- a) Garantía adicional, calidad, y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos a suministrar, b) Menor precio.

CRITERIO			PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE GARANTIAS, ENTREGAS, EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN	EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO FÍSICO COMERCIAL	Existencia del establecimiento comercial físico dentro del área PDET Macarena Guaviare.	10
		Existencia del establecimiento comercial físico	5
		Existencia comercial	3
	CERTIFICADO DISTRIBUIDOR OFICIAL	Certificación que avale la condición de distribuidor oficial de la marca especificada en la propuesta técnica.	10
	Máximo 5 contratos experiencia específica que sumados alcancen al menos el 50% del valor de la propuesta	Por la presentación de entre (1) actas de liquidación de contratos que cumplan con estos requisitos, se otorgarán 15 puntos, más 5 adicionales por experiencia específica en la subregión PDET Macarena Guaviare.	20
		Por la presentación de entre (2) actas de liquidación de contratos que cumplan con estos requisitos, se otorgarán 10 puntos, más 5 adicionales por experiencia específica en la subregión PDET Macarena Guaviare.	16
		Por la presentación de entre (3) actas de liquidación de contratos que cumplan con estos requisitos, se otorgarán 5 puntos, más 5 adicionales por experiencia específica en la subregión PDET Macarena Guaviare.	10
	Menor a 20 días	10	

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

	Menor tiempo de entrega	Entre 21 a 30 días	5
		Mayor a 30 días	0
	Calidad de Productos	Se darán 20 puntos a la propuesta que soporte mayor calidad en materiales y características de los productos a proveer con fichas técnicas de fabricación. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	20
	Actividades complementarias de capacitación	Una actividad complementaria	10
	GARANTIA ADICIONAL (En elementos en los que aplique)	3 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía (plazo del contrato y un año más).	4
6 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía (plazo del contrato y un año más).		6	
12 meses adicionales al tiempo mínimo requerido de garantía (plazo del contrato y un año más).		10	
FACTOR ECONOMICO – Valor propuesta económica Menor Precio Se darán 20 puntos a la propuesta más económica por lote. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.			HASTA 20 PUNTOS
TOTAL			HASTA 100 PUNTOS

La evaluación económica y de calidad determina el puntaje final, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos habilitantes, incluyendo los de EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA. El puntaje económico será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV} \times 100}{\text{VPE}}$	$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor} \times 100}{\text{Valor Propuesta Evaluada}}$
---	--

9.4 Verificación y cumplimiento

ONF Andina realizará la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. El Comité Técnico de Implementación (CTI) se encargará de evaluar las propuestas técnicas y económicas de los interesados que cumplan los requisitos, incluyendo los documentos que soporten la existencia

Sede Principal
 Calle 70 A # 13-09
 Quinta Camacho
 BOGOTÁ
 PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
 Calle 18 # 22-50
 Barrio Bello Horizonte
 SAN JOSE DEL GUAVIARE
 PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
 Calle 5 # 15-11, Of. 203
 Barrio Altico
 NEIVA
 PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

comercial y experiencia específica relacionada. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

9.5 Criterios de desempate

En caso de empate, se otorgará la victoria al oferente que pueda demostrar un mayor número de contratos adicionales. Si el empate persiste, se considerará ganador al proponente que, al sumar los valores de los contratos, convenios, órdenes de compra y servicios presentados, demuestre haber ejecutado el mayor valor de recursos.

10. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria seguirá el cronograma establecido, el cual podrá ser modificado por ONF Andina sin restricciones a través de una adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	07 de julio de 2025.
Cierre de la convocatoria	14 de julio de 2025 a las 17:30 hrs. Colombia, cada proponente deberá remitir su propuesta a través de los correos electrónicos dramirez@onfandina.com y josman@onfandina.com en el término señalado.
Evaluación de las propuestas	Desde 15 de julio del 2025.
Adjudicación	La selección del proveedor se realizará por parte del Comité técnico de implementación del proyecto CTI programado para julio de 2025.

11. Condiciones económicas de la propuesta

El ofrecimiento económico debe presentarse según el formato establecido en el Anexo No. 3, "Formato Propuesta Económica", que debe contener la información descrita en el citado formato, tanto en formato escrito como digital. Además, se requiere anexar la propuesta económica en un archivo Excel detallado, con cada uno de los rubros, ítems y descripciones pertinentes.

El oferente deberá estimar dentro del valor de la propuesta económica todos los ítems establecidos en el Anexo No. 3 "Formato Propuesta Económica", de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite 2 "PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de los términos de referencia; para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

- El oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
- El Oferente, deberá manifestar expresamente, si el bien y/o servicio solicitado incluye el impuesto al valor agregado IVA, en el caso de que el servicio este excluido o exento del IVA, el oferente deberá manifestar las normas en que se ampara.
- En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor total.
- Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en la propuesta económica con el fin de establecer si se encuentra la oferta dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso y verificar que los precios unitarios ofertados no sobrepasen los precios techo y/o referencia establecidos por ONF Andina para cada ítem.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor total de la propuesta económica aproximado al entero). En caso de que él oferente presente su oferta económica con decimales en su valor total de la propuesta o que del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento por corrección aritmética.

11.1 Propuestas totales

El oferente deberá presentar una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en los formatos técnicos del Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas parciales, alternativas o condicionadas. Es imprescindible que el oferente incluya todos los bienes y/o servicios necesarios para la completa ejecución del contrato, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Cada oferente podrá presentar únicamente una propuesta para este proceso, lo que significa que solo se aceptará una propuesta individual por oferente.

11.2 Declaratoria desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad de ONF Andina, se imposibilite seguir con el proceso de selección de proveedor o cuando cese la fuente de financiación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Cuando las propuestas económicas presentadas por los diferentes oferentes sobrepasen el valor de la disponibilidad presupuestal establecida en los presentes términos de referencia.

12. Control de la ejecución

12.1 Supervisión y coordinación del contrato

La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del coordinador del proyecto o de la persona que este designe. El supervisor será el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre el desarrollo del contrato, y tendrá las siguientes funciones adicionales a las establecidas por la ley y los reglamentos aplicables:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Aprobar o rechazar los entregables presentados por el contratista, de acuerdo a los términos del contrato.
- Solicitar al contratista la información necesaria para el adecuado seguimiento del contrato.
- Coordinar con el contratista las actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual.
- Informar oportunamente a las partes sobre cualquier incumplimiento o situación que pueda afectar el desarrollo del contrato.
- Expedir los certificados de cumplimiento que soporten los pagos al contratista.
- Gestionar las modificaciones, adiciones o prórrogas al contrato, cuando sean necesarias.
- Realizar la liquidación del contrato al finalizar su ejecución.
- Las demás funciones inherentes a la supervisión que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contratado.

El supervisor designado deberá contar con los conocimientos y la experiencia requeridos para ejercer adecuadamente sus funciones de control y vigilancia sobre la ejecución del contrato.

12.2 Cláusula de reserva

ONF Andina se reserva el derecho de dar por terminada anticipadamente la presente convocatoria, así como de rechazar cualquiera o todas las propuestas presentadas, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de brindar explicaciones a los oferentes y sin asumir ningún tipo de costo o indemnización por perjuicios que dicha decisión pudiera generar para las entidades que presentaron propuestas.

ONF Andina está comprometida con la diversidad. Alentamos todas las aplicaciones, independientemente del origen social y cultural, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual o creencias religiosas de los candidatos.

ANEXO No. 1.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Alcance del contrato de compraventa, entregables y servicios previstos TDR: “Entrega de Equipos de bombeo motobombas sumergibles solares de corriente directa del proyecto”.

ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1. Al inicio del contrato, el contratista deberá elaborar un Plan de Trabajo y Cronograma que incluya la logística, programación y rutas necesarias para realizar las entregas de los equipos de bombeo (motobombas sumergibles solares en corriente directa - Vcc) en los sitios definidos por el contratante, dentro de los municipios de Vista Hermosa, Uribe y La Macarena, en el departamento del Meta	Entregable 1: Documento con el Plan de entregas y Cronograma de actividades, que especifique las cantidades a suministrar en cada sitio identificado para las entregas en los municipios de Vista Hermosa, Uribe y La Macarena, departamento del Meta.
2. Antes de la entrega, se realizará una revisión y verificación en la bodega del contratista, la cual debe contener el 100% de los equipos de bombeo requeridos para el contrato.	Entregable 2: Acta de verificación del inventario completo (100% de los equipos de bombeo - motobombas sumergibles solares de corriente directa - Vcc) en las bodegas del contratista.
3. Entrega de los equipos de bombeo (motobombas sumergibles solares de corriente directa - Vcc) en los sitios definidos por el contratante dentro de los municipios de Vista Hermosa, Uribe y La Macarena, en el departamento del Meta.	<p>Entregable 3: Transporte y entrega de los equipos de bombeo (motobombas sumergibles solares de corriente directa - Vcc) en las cantidades y sitios previamente establecidos para las entregas.</p> <p>Entregable 4: Elaboración de un acta de cumplimiento que certifique la entrega total de los equipos de bombeo (motobombas sumergibles solares de corriente directa - Vcc) en los sitios designados para las entregas en los municipios de Vista Hermosa, Uribe y La Macarena, departamento del Meta.</p>

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ciudad

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

ONF Andina

Contrato No.1429 de 2023

Cra. 24 No. 19ª - 42 – Barrio Bello Horizonte

San José del Guaviare

Proyecto: “Desarrollo de ganadería baja en carbono, como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, del departamento de Meta”, código de radicado: 2019-2570005662, que a su vez tiene como objetivo general del proyecto: Incrementar la sostenibilidad económica, productiva, social y ambiental del sistema de producción ganadero doble propósito de los beneficiarios de las asociaciones ASOPROAVIH, ASOPROGUEJAR, ASOGRELUME, ACOGAM, ASOPEPRO, ubicados en los municipios Vista Hermosa, Uribe y Macarena en departamento del Meta.

“Entrega de equipos de bombeo motobombas sumergibles solares de corriente directa para beneficiarios del proyecto”.

Por medio de ésta y los documentos que se adjuntan me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es suministrar “EQUIPOS DE BOMBEO MOTOBOMBAS SUMERGIBLES SOLARES DE CORRIENTE DIRECTA DEL PROYECTO GANADERIA – META”.

Igualmente, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la celebración del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta:

- Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la ONF Andina sucursal colombiana de ONF Internacional solicite previas a la adjudicación.
- La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.
- No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con ONF Andina y/o con el proyecto “Desarrollo de ganadería baja en carbono, como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, del departamento de Meta”, código de radicado: 2019-2570005662, que a su vez tiene como objetivo general del proyecto.
- Que tengo la capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- Que la propuesta, todos los documentos y anexos que la integran y toda la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Que en caso de que esta Empresa me adjudique dicho proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización y ejecución dentro del término señalado para el efecto.
- Que cuento con la capacidad de organización técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Que los activos y recursos que conforman mi patrimonio y/o de la persona jurídica que represento, provienen de actividades lícitas.
- Que los valores unitarios de nuestra propuesta son fijos durante la ejecución del contrato, incluso durante su liquidación si hubiere lugar a ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de referencia y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que conozco los términos de referencia del proceso de selección y todos los anexos que se deben presentar, así como las adendas, y los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el oferente, ni su representante legal, ni sus administradores se encuentran incurso/s dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política.
- Que el (oferente) y los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- Que mi información básica se resume así:

Nombre de la Persona Jurídica o natural proponente:

NIT:

Representante Legal (Para personas jurídicas)

Plazo para ejecutar el contrato: Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos ofrecidos en el Anexo correspondiente.

Validez de la propuesta: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia no menor a Un (1) mes.

- Que como oferente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en los términos de referencia.
- Manifestamos en calidad de oferentes que, una vez conocida la información contenida en el proceso de selección del asunto, hemos efectuado nuestro propio análisis y hemos indagado plenamente los riesgos, contingencias, y otros datos necesarios para el buen desarrollo del contrato y determinar, de esta manera, los valores de nuestra oferta.
- Acepto que las comunicaciones que deba hacer la ONF Andina en desarrollo del proceso de selección y en la ejecución del contrato, se efectúen de manera electrónica al correo electrónico señalado por nosotros, en esta carta de presentación.
- Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección o correo electrónico:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (personas jurídicas):

CC:

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CIUDAD:

FIRMA DEL PROPONENTE:

ANEXO No. 3

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

ONF Andina

Contrato No.1429 de 2023

Cra. 24 No. 19ª - 42 – Barrio Bello Horizonte

San José del Guaviare

Proyecto: Proyecto: “Desarrollo de ganadería baja en carbono, como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, del departamento de Meta”, código de radicado: 2019-2570005662, que a su vez tiene como objetivo general del proyecto: Incrementar la sostenibilidad económica, productiva, social y ambiental del sistema de producción ganadero doble propósito de los beneficiarios de las asociaciones ASOPROAVIH, ASOGUEJAR, ASOGRELUME, ACOGAN, ASOPEPRO, ubicados en los municipios Vista Hermosa, Uribe y Macarena en departamento del Meta.

Referencia: “Entrega de Equipos de bombeo motobombas sumergibles solares de corriente directa del proyecto”

Mediante este documento, de manera voluntaria e irrevocable, como oferente, manifiesto mi compromiso de cumplir con la oferta económica presentada, asumiendo todos los riesgos asociados a la misma. Este compromiso no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni la calidad de los bienes y/o servicios a contratar, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Ofrezco de manera fija los servicios y bienes requeridos en este proceso de contratación.

Producto / Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
TOTAL					

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL OFERENTE

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:

ANEXO No. 4

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

ONF Andina

Contrato No.1429 de 2023

Cra. 24 No. 19ª - 42 – Barrio Bello Horizonte

San José del Guaviare

Proyecto: Proyecto: “Desarrollo de ganadería baja en carbono, como mecanismo de mitigación y adaptación a la crisis climática en los municipios PDET de la RAP-E Región Central, del departamento de Meta”, código de radicado: 2019-2570005662, que a su vez tiene como objetivo general del proyecto: Incrementar la sostenibilidad económica, productiva, social y ambiental del sistema de producción ganadero doble propósito de los beneficiarios de las asociaciones ASOPROAVIH, ASOGUEJAR, ASOGRELUME, ACOGAM, ASOPEPRO, ubicados en los municipios Vista Hermosa, Uribe y Macarena en departamento de Meta.

Referencia: “Entrega de Equipos de bombeo motobombas sumergibles solares de corriente directa del proyecto”

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, DECLARO Y ACEPTO conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en los términos de referencia y principalmente, el acápite “2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y demás documentos del Proceso de Selección. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los términos de referencia, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente documento, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por ONF Andina a través de los Términos de Referencia y sus anexos, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL OFERENTE NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX : +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Calle 18 # 22-50
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX : +57 311 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 # 15-11, Of. 203
Barrio Altico
NEIVA
PBX : +57 8 866 83 15